

Frente Parlamentario contra el Hambre Argentina

A los 23 días del mes de abril de 2012, el Frente Parlamentario contra el Hambre, integrado por los diputados y senadores nacionales, abajo firmantes,

Considerando:

Que el Frente Parlamentario contra el Hambre es una articulación de parlamentarios y parlamentarias integrantes de congresos nacionales, sub- nacionales y regionales, comprometidos con la lucha contra el hambre y la necesidad de hacer de la seguridad alimentaria un asunto estratégico de la actividad legislativa, promoviendo el establecimiento de marcos institucionales favorables a la realización plena del Derecho a la Alimentación en América Latina y el Caribe,

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través de su Resolución Nº 4782-D-2009 aprobada el 25 de Noviembre de 2009, resolvió "ADHERIR A LA CONSTITUCION DEL "FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE", EN EL CONTEXTO DE LA CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA SOBRE "DERECHO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA", REALIZADA LOS DIAS 3 Y 4 DE SETIEMBRE DE 2009 EN PANAMA",

Que el acta de conformación del Frente Parlamentario de Argentina suscripta el 16 de marzo de 2011 por más de una decena de legisladores de ambas Cámaras y de diferentes fuerzas políticas enuncia que:

"El mismo es producto de la voluntad y el desafío de incorporar en la agenda de nuestro parlamento la compleja problemática del hambre e incentivar la aprobación de presupuestos públicos, la creación de entidades gubernamentales e influir en las políticas públicas que tiendan a la Soberanía Alimentaria del país.

Para ello, en Argentina creemos que este espacio debe estar compuesto de la diversidad de miradas, a partir de un espacio plural y multipartidario, para delinear legislaciones y políticas públicas que trasciendan la contienda partidaria y pongan en discusión los problemas más acuciantes para nuestro pueblo.

Al mismo tiempo, comprendemos la necesidad de interpelar a las fuerzas, organizaciones y movimientos sociales que viene bregando por las mismas causas y para ello precisamos abrir un ámbito de participación social donde el pueblo sea protagonista verdadero de los cambios profundos que nuestro país precisa",

Que el Frente Parlamentario contra el Hambre, durante el año 2011, avanzó en la consecución de los objetivos propuestos, a partir de la participación en la discusión parlamentaria de proyectos vinculados a la problemática, en la realización de audiencias públicas y mesas de trabajo con organizaciones, y en la representación de nuestro Parlamento en el FPH para América Latina y el Caribe, donde nuestro país actualmente ejerce la sub-coordinación a nivel regional,

Que el día 15 de marzo del corriente año se reunió el Frente Parlamentario contra el Hambre Argentina y decidió como actividades a emprender durante el año 2012: la consolidación del FPH Argentina, la promoción de la constitución de los Frentes Parlamentarios locales, la realización de una Audiencia Pública sobre el Plan Estratégico

Agroalimentario, la elaboración de un proyecto de Ley Marco sobre Derecho a la Alimentación Apropiada y un proyecto de modificación de la Ley 25.724 que crea el Programa de Nutrición y Alimentación Nacional, y la participación en el Tercer Foro Regional del Frente Parlamentario contra el Hambre para América Latina y el Caribe,

Que en cumplimiento del objetivo antedicho de consolidar el Frente Parlamentario contra el Hambre a nivel nacional, se presenta un Proyecto de Resolución en ésta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para la creación del FPH como un espacio permanente de discusión de políticas públicas de estado basadas en la consecución de los objetivos de Seguridad y Soberanía Alimentaria en nuestro país,

RESUELVE:

1. Promover en el Honorable Congreso de la Nación, la constitución del Frente Parlamentario Contra el Hambre como ámbito permanente de discusión sobre políticas públicas de estado referidas a la alimentación con el objetivo de incorporar en la agenda del Congreso Nacional la compleja problemática del hambre e incentivar la aprobación de presupuestos públicos, la creación de entidades gubernamentales e influir en las políticas públicas que tiendan a la Soberanía Alimentaria del país.
2. Convocar a legisladores nacionales a integrar el Frente Parlamentario contra el Hambre Argentina.
3. Convocar a una Audiencia Pública sobre el Plan Estratégico Agroalimentario nacional presentado por el Poder Ejecutivo Nacional durante el año 2010 con la participación de numerosas instituciones gubernamentales, académicas y sociales del ámbito de la alimentación y las cadenas de valor involucradas en la producción, comercialización, comercio y distribución nacionales.
4. Elaborar un Proyecto de Ley Marco sobre el Derecho a la Alimentación y efectuar una revisión de la Ley 25.724 a los efectos de proponer modificaciones que faciliten la consecución de los objetivos de seguridad y soberanía alimentaria en nuestro país.
5. Invitar a legisladores provinciales y locales a constituir frentes parlamentarios contra el hambre en el ámbito de las legislaturas provinciales con el objeto garantizar una instancia de intercambio y promoción de experiencias, legislación, programas y políticas en general de carácter federal.

Se adjunta a continuación, Proyecto de Resolución 1473-D-2012 de Creación del Frente Parlamentario contra el Hambre en el ámbito del Congreso de la Nación